



**CONCEJO DELIBERANTE DE
PROFESOR SALVADOR MAZZA**
Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

ORDENANZA N° 024/2.004

VISTO:

Que, el pavimento de las calles de la localidad sufren un deterioro constante y permanente, y,-----

CONSIDERANDO:

Que la empresa Aguas de Salta S.A contribuye al desmejoramiento del pavimento de calles y avenidas de la localidad de Profesor Salvador Mazza al romper el mismo para hacer reparaciones, quedando éste luego con grandes baches que perjudican el tránsito vehicular y la estética, y,-----

Que, la Ley 1.349 en su Art. 21, Incisos 14 y 28 dicen respectivamente:

“Reglamentar la vialidad vecinal”... “Dictar ordenanzas sobre la pavimentación de calles públicas...”, y,-----

Que a tales efectos se debe dictar el Instrumento legal pertinente.-----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN USO DE
LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS**

ORDENA

Artículo 1°: Que la Empresa SPASSA realice la reparación completa del paño del pavimento cada vez que provoque roturas del mismo.-----

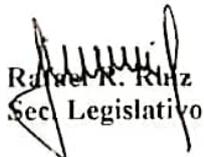
Artículo 2°: Que cualquier empresa que realice roturas en el pavimento de cualquier calle de la localidad debe realizar la correspondiente reparación del paño completo deteriorado.

Artículo 3°: Si en un plazo perentorio de 15 días no realiza la reparación, el Ejecutivo Municipal debe realizar la demanda judicial correspondiente.-----

Artículo 4°: Tome conocimiento el Ejecutivo Municipal a sus efectos.-----

Artículo 5°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.004, PROYECTO PRESENTADO POR LOS CONCEJALES NICANOR A ROMANO Y JOSÉ L. GRECCO. Y APROBADO S/TABLA POR UNANIMIDAD DE ESTE CUERPO.-----


Rafael R. Ruiz
Sec. Legislativo




Director E. Silvera
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE